



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE
ZAPALLAR

REGIÓN: DE VALPARAÍSO



NÚMERO DE CERTIFICADO	26/2022.-
FECHA	05-Sep-2022
ROL SII	211 - 98

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General y el Instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. N° 382/2022 DEL 08-07-2022.-
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. N° 121/2022 DEL 01-03-2022.-
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (SIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino ruta E-462 N° 20.207 Lote N° PARCELA 14 manzana K1 localidad o loteo LA FORESTA DE ZAPALLAR, LOCALIDAD CATAPILCO sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 265,95.- m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- que fueron ---, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha --- (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Plazos de la autorización: --- (Art.121, Art.122, Art.123 Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : RECEPCION CASA K1-14.-

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARISOL CRISTINA QUEZADA MONTECINO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
RUTA E-462	20.207	PC K1-14	CATAPILCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ZAPALLAR		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		DE FECHA
---	---		---



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
ALVARO FARRU BETINYANI		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
NESTOR ZAMORA NEIRA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-	-	-
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-	-	-
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-	-	-
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-	-	

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	5.939/2019	14-Feb-2019	138,66.-

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	67/2022	FECHA	02-Jun-2022
--	---------	-------	-------------

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			-	-

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

gh

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.959)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(Indicar):



CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA DE	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	PATRICIO ROMERO DAPUETO	AGUAS Y SERV. LOS ALTOS DE ZAPALLAR LTDA.	00-721-08-06-2022	08-Jun-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GONZALO ITURRA GONZALEZ	SEC TE1	2601663	19-Abr-2022
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-	-	-	
<input type="checkbox"/>	Declaración de Instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el Instalador, cuando proceda.	-	-	-	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	-	-	-	
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-	-	-	
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-	-	-	

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---
---	---

7. GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura, | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T.Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- AUTORIZACION DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PARTICULAR DE ALCANTARILLADO, CONSTA EN RESOLUCION EXENTA N° 22053331 18, DE FECHA 05-07-2022, EMITIDA POR LA SEREMI DE SALUD, REGION DE VALPARAISO, AREA SANEAMIENTO BASICO.-

- CERTIFICADO DECLARACION DE INSTALACIONES INTERIORES DE GAS TC6 N° 2504137 DEL 16-11-2021, DECLARA SR. CARLOS RIBBECK JANSEN.-

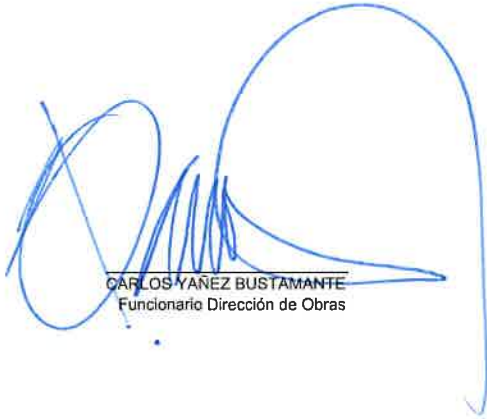
Handwritten signature or mark.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

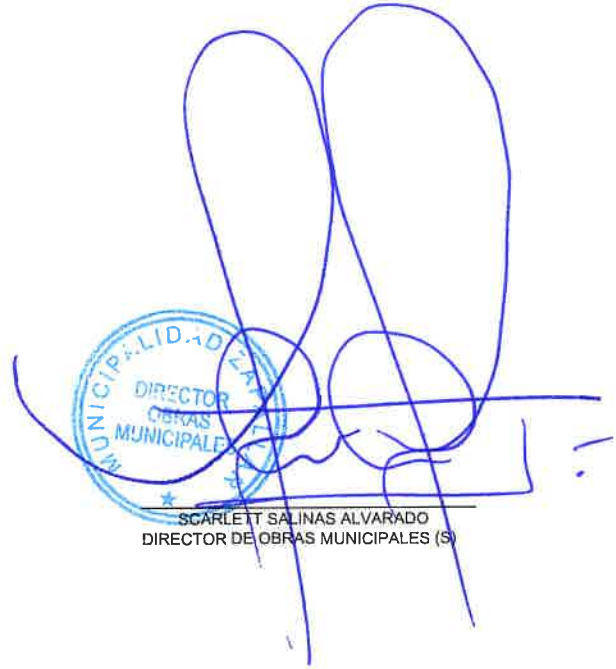
- HOJA 4/4, RECEPCION DEFINITIVA N° 26/2022, PROPIEDAD ROL 211-98.-

RESUMEN PERMISOS OTORGADOS.-

- PERMISO DE OBRA NUEVA N°5.939/2019 DE FECHA 14-02-2019, CON UNA SUPERFICIE DE 138,66 M2.-
- MODIFICACION DE PROYECTO N° 67/2022 DE FECHA 02-06-2022, POR AUMENTO DE SUPERFICIE DE 95,4 M2.-
- RECEPCION DEFINITIVA POR 265,95 M2.-



CARLOS YAÑEZ BUSTAMANTE
Funcionario Dirección de Obras



MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/RBP/CYB/ava/recepcion Rol 211-98.-





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 128/2022.-
Zapallar, Octubre 11 de 2022.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Ley 19.880, que "establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado", específicamente lo dispuesto en el Art. 62, respecto de la Aclaración de los actos administrativos.-

CONSIDERANDO:

- 05.- La solicitud de permiso de edificación para Obra Nueva, ingresada ante esta Dirección de Obras por parte de la Sra. MARISOL QUEZADA MONTECINO como propietaria, registrada bajo el expediente N° 490/2018, cuya aprobación origina el "Permiso de Edificación" de "Obra Nueva" N° 5.939/2019 de fecha 14-02-2019, para la construcción de 1 vivienda de 1 piso, con una superficie edificada de 170,55m². En la emisión del referido permiso de edificación, se incurrió en errores de copia involuntarios, los que se hace necesario rectificar.-
- 06.- La solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación para Obra Nueva, ingresada ante esta Dirección de Obras por parte de la Sra. MARISOL QUEZADA MONTECINO como propietaria, registrada bajo el expediente N° 121/2022, cuya aprobación origina la Resolución de aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación de Obra Nueva N° 67/2022 de fecha 02-06-2022, principalmente por aumento de 95,4m² de superficie respecto de la aprobación original. En la emisión de la Resolución de aprobación se incurrió en errores de copia involuntarios y de arrastre, los que se hace necesario rectificar.-

9.



- 07.- La solicitud de "Recepción Definitiva de Obras de Edificación" de "Obra Nueva", ingresada ante esta Dirección de Obras por parte de la Sra. MARISOL QUEZADA MONTECINO como propietaria, registrada bajo el expediente N° 382/2022, cuya aprobación origina el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de obra Nueva N° 26/2022 de fecha 05-09-2022, para una superficie total edificada de 265,95m². En la emisión del referido certificado, se incurrió en errores de copia involuntarios y de arrastre, los que se hace necesario rectificar.-

RESUELVO:

- 08.- **RECTIFICAR** el "Permiso de Edificación" por "Obra Nueva" N° 5.939/2019 de fecha 14-02-2019, según detalle que se indica más adelante, para la propiedad de la Sra. MARISOL QUEZADA MONTECINO, ubicada en Ruta E462 N° 20.207, Parcela 14, Macrolote K1, Rol de Avalúos S.I.I. 211-98, Parcelación La Foresta de Zapallar, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según lo siguiente:

8.1. DONDE DICE:

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para EDIFICAR UNA VIVIENDA con una superficie edificada total de **138,66m²** y de **UNA** pisos de altura,,,,,,

7.2.- SUPERFICIES:

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO: UTIL **170,6 M2**; TOTAL **170,6M2.-**
S. EDIFICADA TOTAL: UTIL **170,6M2.-**

8.2. DEBE DECIR:

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para EDIFICAR UNA VIVIENDA con una superficie edificada total de **170,55m²** y de **UN** pisos de altura,,,,,,

7.2.- SUPERFICIES:

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO: UTIL **170,55 M2**; TOTAL **170,55M2.-**
S. EDIFICADA TOTAL: UTIL **170,55M2.-**

- 09.- En todo lo restante, se mantiene vigente el permiso de edificación N° 5.939/2019, sus Especificaciones Técnicas, láminas de Arquitectura y pago de los derechos municipales, debidamente autorizadas por esta Dirección de Obras Municipales.-

7.



Hoja N° 3, Res. 128/2022.-

- 10.- **RECTIFICAR** la "Resolución de aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación de Obra Nueva N° 67/2022 de fecha 02-06-2022, según detalle que se indica más adelante, para la propiedad de la Sra. MARISOL QUEZADA MONTECINO, ubicada en Ruta E462 N° 20.207, Parcela 14, Macrolote K1, Rol de Avalúos S.I.I. 211-98, Parcelación La Foresta de Zapallar, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según lo siguiente:

10.1. DONDE DICE:

RESUELVO:

- 9.- GLOSARIO: NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES) – PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA N° 5.939/2019 DE FECHA 14-02-2019, CON UNA SUPERFCIE EDIFICADA DE **138,66M2.-**

10.2. DEBE DECIR:

RESUELVO:

- 9.- GLOSARIO: NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES) – PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA N° 5.939/2019 DE FECHA 14-02-2019, CON UNA SUPERFCIE EDIFICADA DE **170,55M2.-**

- 11.- En todo lo restante, se mantiene vigente la Resolución N° 67/2022, que aprueba la Modificación de proyecto de edificación, sus Especificaciones Técnicas, láminas de Arquitectura y pago de los derechos municipales, debidamente autorizadas por esta Dirección de Obras Municipales.-

- 12.- **RECTIFICAR** el "Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 26/2022 de fecha 05-09-2022, según detalle que se indica más adelante, para la propiedad de la Sra. MARISOL QUEZADA MONTECINO, ubicada en Ruta E462 N° 20.207, Parcela 14, Macrolote K1, Rol de Avalúos S.I.I. 211-98, Parcelación La Foresta de Zapallar, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según lo siguiente:

12.1. DONDE DICE:

RESUELVO:

- 4.1.- ANTECEDENTES DEL PERMISO: SUP. TOTAL (M2) **138,66.-**

- 7.- GLOSARIO: NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES) – PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA N° 5.939/2019 DE FECHA 14-02-2019, CON UNA SUPERFCIE EDIFICADA DE **138,66M2.-**

12.2. DEBE DECIR:

RESUELVO:

- 4.1.- ANTECEDENTES DEL PERMISO: SUP. TOTAL (M2) 170,55.-**
- 7.- GLOSARIO: NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES) – PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA NUEVA N° 5.939/2019 DE FECHA 14-02-2019, CON UNA SUPERFCIE EDIFICADA DE 170,55M2.-**
- 13.-** En todo lo restante, se mantiene vigente el certificado de recepción definitiva N° 26/2022, que recepciona las obras de Edificación aprobadas por la Dirección de obras mediante Permiso de Edificación N° 5.939/2019.-
- 14.-** A modo de resumir la tramitación final de la propiedad Rol 211-98, se indica lo siguiente:
- Permiso de Edificación N° 5.939 del 14-02-1999, con una superficie aprobada de 170,55m2.-
 - Resolución de Modificación de proyecto N° 67/2022 del 02-06-2022, por un aumento de superficie de 95,4m2.-
 - Certificado de Recepción Definitiva N° 26/2022 del 05-09-2022, para una superficie total recibida de 265,95m2.-
- 15.-** Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado y a las entidades involucradas.-


ROBERTO SCHNEIDER CATALDO
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sra. Marisol Quezada M., (Propietaria).-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias).-
- 03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RSC/at/Rectificación P.E. Rol 211-98.-



